

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Numero:			

Referencia: EX-2022-123101306-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-123101306-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA LUMA S.A., CUIT N° 30663787213, Legajo N° 420 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica SILVINA LORENA PELLE, Documento Nacional de Identidad N° 25.109.246, Matrícula Provincial N° 17.391, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., Legajo N° 420, con domicilio en la calle Pringles N° 2.707, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica GABRIELA PABLA SARMIENTO, Documento Nacional de

Identidad N° 27.681.310, Matrícula Nacional N° 15.065, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LUMA S.A., Legajo N° 420.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-123101306-APN-DVPS#ANMAT

Lg-nm